

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	002-2025-UGEL06/ AS-2
		Fecha	25/03/2025
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	X	Selección de Consultores Individuales
	Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica
	Adjudicación Simplificada	X	
2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	X
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
		CONSULTORÍA DE OBRA	
		EJECUCIÓN DE OBRA	
2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE LA MOLINA, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACÉN DE LA UGEL.06	
2.4 VALOR ESTIMADO		S/ 332,442.60	
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		005	
3 DEPENDENCIA USUARIA		AREA DE ADMINISTRACION UGEL.06	
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	Memorandum N°532-2025-MINEDU/VMGI-DRALM-UGEL06/DIR-ADM
		Fecha	28/02/2025
5 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	Memorandum N°761-2025-MINEDU/VMGI-DRALM-UGEL06/DIR-
		Fecha	25/03/2025
6 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	JHOSELIN SANDRA HUAMANI ARONI	Dependencia:	Logistica
Primer Miembro	GARY ANTHONY MORALES ALVAREZ	Dependencia:	Logistica
Segundo Miembro	MARYORI STEFANY ARMAS BUSTILLOS	Dependencia:	Logistica
7 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	DAVID NESTOR ROSAS SUPO	Dependencia:	Logistica
Suplente del Primer Miembro	ELIZABETH YANINA MÚNICO MARQUÍN	Dependencia:	Logistica
Suplente del Segundo Miembro	EDITH MILAGROS BAUTISTA CARRASCO	Dependencia:	Patrimonio
8 BASE LEGAL			
<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Numeral 43.2 " (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o a un comité de selección permanente , cuando lo considere necesario".</p>			

Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Numeral 44.5 " (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

9 OBSERVACIONES

10 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE